INFORME CPCUA Nº 97/2024

A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS, FINANCIACIÓN, RELACIONES FINANCIERAS CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y JUEGO.

Sevilla, 4 de noviembre de 2024

INFORME DEL CONSEJO DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS DE ANDALUCÍA A LA PROPUESTA DEL NUEVO TÍTULO "MONEDERO DESCUENTOS PROGRESIVOS" LÍNEAS 1 Y 2 DE METRO DE MÁLAGA.

El Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía, en ejercicio de la función que le reconoce el Decreto 58/2006 de 14 de marzo de 2006, y en su caso el Decreto 365/2009 de 3 de Noviembre de 2009 ante la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, Dirección General De Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, comparece y como mejor proceda,

EXPONE

Que por medio del presente escrito procedemos a evacuar informe respecto al proyecto la propuesta del nuevo título "Monedero Descuentos Progresivos" Líneas 1 y 2 de Metro de Málaga, y ello en base a las siguientes:

ALEGACIONES

PRIMERA.- Consideración General.
Se somete a la valoración de este consejo la modificación del sistema tarifario de Metro Málaga consistente en la introducción de un nuevo título de viaje a fin de introducir descuentos progresivos para usuarios frecuentes.

Se aporta un informe técnico sobre la adición tarifaria referida que explica con detalle las características de la tarifa con descuentos progresivos y las dos modalidades de soporte que se proponen habilitar. Este Consejo considera que el referido informe es medio de justificación suficiente por la naturaleza de la modificación propuesta a pesar de no tener la forma de memoria económica,

SEGUNDA.- Tarjeta sin contacto.
Para disfrutar de este descuento progresivo se han articulado dos tipos de título: Tarjeta sin contacto y Tarjeta bancaria EMV.

Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía (CPCUA)
C/ Luis Montoto nº 133 planta baja 41071 SEVILLA.
Tfnos: 671564097-671563285
www.consejoconsumidoresandalucia.es
ccu.csalud@juntadeandalucia.es

Ambos títulos son personalizados, es decir, debe identificarse a sus titulares, únicos que podrán beneficiarse de los descuentos progresivos. La primera modalidad se denomina MONEDERO DESCUENTO PROGRESIVO, requiere de una personalización del soporte con fotografía, nombre y apellidos, siendo necesaria la expedición del mismo en la Oficina de Atención al Cliente de Metro de Málaga. Este Consejo no considera adecuado exigir la presencia en la oficina de Metro Málaga para la obtención del título, por cuanto existe la posibilidad de identificar al titular mediante la firma electrónica, por lo que debería habilitarse la solicitud del título por vía telemática y que Metro Málaga remita el título físico personalizado a la dirección facilitada por el usuario, tal como viene haciendo el Consorcio de Transportes Metropolitano Área de Málaga.

A mayor abundamiento, el otro tipo de título disponible solo admite el registro del titular en la página web MetroPay, por lo que resultaría más gravoso la solicitud de la tarjeta sin contacto que la otra modalidad existente.

Por lo expuesto, procede y

SOLICITAMOS A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA que, habiendo presentado este escrito, se digne admitirlo, y tenga por emitido informe **FAVORABLE** sobre la propuesta del nuevo título "Monedero Descuentos Progresivos" Líneas 1 y 2 de Metro de Málaga; y si así lo tiene a bien, se proceda a incorporar las modificaciones resultantes de las alegaciones expuestas en el presente informe. Por ser todo ello de Justicia que se pide en lugar y fecha arriba indicados.

Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía
(CPCUA)
C/ Luis Montoto nº 133 planta baja 41071 SEVILLA.
Tfnos: 671564097-671563285
www.consejoconsumidoresandalucia.es
ccu.csalud@juntadeandalucia.es

Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía
(CPCUA)
C/ Luis Montoto nº 133 planta baja 41071 SEVILLA.
Tfnos: 671564097-671563285
www.consejoconsumidoresandalucia.es
ccu.csalud@juntadeandalucia.es